

EN CONCON,

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 1800 de fecha 16.11.2022 de la Directora de Dideco para la contratación de profesional para guiar Jornada de Autocuidado para el dispositivo del Programa Jefas de Hogar.
- H. Disponibilidad Presupuestaria N° 1071 autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad Directora de Administración y Finanzas, por un monto total de \$ 100.000 imputada en el ítem 114.05.30 Administración de Fondos
- I. Cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	MATERIA	VALOR
ANA MARIA GODOY VERGARA	[REDACTED]	Profesional para guiar la jornada de autocuidado.	\$ 100.000

- J. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de noviembre del 2022 \$ 60.853 x 100 = \$ 6.085.300) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Coordinadora programa Jefas de Hogar	2	6.255	12.510
Aprobación de solicitud	Directora de DIDECO	1	11.345	11.345
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Directora de Dideco	2	11.345	22.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			TOTAL	249.132

Valor desproporcionado para la jornada de autocuidado, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 249.132 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

- En el marco de la ejecución del proyecto y Plan de Trabajo del dispositivo programa Jefas de Hogar SernamEG 2022 se programa actividad de Autocuidado del equipo cuyo objetivo es generar un espacio de relajación para un equipo que trabaja directamente con temáticas complejas y delicadas. Esto se traduce en una estrategia que permita promover acciones saludables que contribuyan al cuidado integral de cada integrante del grupo laboral., es por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:

PROVEEDOR	RUT	MATERIA	VALOR
ANA MARIA GODOY VERGARA	[REDACTED]	Profesional para guiar la jornada de autocuidado.	\$ 100.000

2.- EMÍTANSE, las órdenes de compra respectiva, a través del portal de compras públicas

3.- IMPÚTESE, los servicios en el ítem 114-05-30 Administración de Fondos.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
MARIELA FLORES CAMPOS

FRV/MLEG/CF/vcf
 Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONGON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)

MUNICIPALIDAD DE CONGON
DEPTO. DE CONTROL
 29 NOV 2022
RECIBIDO HORA: _____